



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Xalapa, Ver., 20 de mayo de 2013.

Recomendación: 21/2013.

Al C. Presidente Municipal Constitucional de Alvarado, Veracruz.

Hechos:

El veintinueve de noviembre del año dos mil doce, este Organismo recibió la petición signada por “C1”, en la cual manifiesta hechos violatorios de sus derechos humanos atribuidos a elementos de la Policía Municipal de Alvarado, Veracruz, toda vez que señala que el once de noviembre del año dos mil doce, fue detenido y lesionado de manera injustificada por elementos de dicha Corporación Policiaca.

Elementos de convicción:

Durante el trámite del expediente en cita, quedó debidamente acreditado que en fecha once de noviembre del año dos mil doce, alrededor de las doce horas con treinta minutos, “C1” fue detenido y lesionado de manera injustificada por “S1, S2 y S3”, elementos de la Policía Municipal de Alvarado, Veracruz, mientras se encontraba en el interior del domicilio de “T1” ubicado en ese Municipio.

Lo anterior se afirma en virtud de que cuando se realizó la detención de “C1”, “S1, S2 y S3”, no contaban con mandamiento escrito por autoridad competente que les facultara a detener a “C1”, y/o en su caso que se le hubiera sorprendido en la comisión flagrante de una conducta que pudiera aparejar su responsabilidad penal, ya que si bien es cierto la autoridad señalada como responsable al rendir su informe argumentó que la detención obedeció a que “C1” se encontraba en estado de ebriedad alterando el orden en la vía pública, dicha circunstancia queda debidamente desvirtuada con lo manifestado por T1, T2 y T3, quienes robustecen lo señalado por “C1” en su escrito inicial de queja.

Así mismo se acreditó que “S1, S2 y S3”, elementos de la Policía Municipal de Alvarado, Veracruz, lesionaron de manera injustificada a “C1”, al momento de detenerlo, aseveración que se formula en atención al enlace lógico que existe entre lo manifestado por el peticionario en su escrito inicial de queja, la certificación que realiza el médico adscrito a la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el cual describe las lesiones presentadas por “C1”, el contenido del material fotográfico que robustece dicha certificación, el dicho de “T1, T2 y T3” quienes robustece lo manifestado por el quejoso en su escrito inicial, así como el reconocimiento de los servidores públicos señalados como responsables en el sentido de haberlo detenido en la fecha y lugar referido por el peticionario, probanzas que en su conjunto actualizan los aspectos circunstanciales de la queja.

Derechos Humanos violados: Derecho a la Libertad Personal (Detención Ilegal) y Derecho a la Integridad Física (Lesiones).



Fundamento Legal:

Normatividad Nacional: Se violó el contenido de los artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero, 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 19 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normatividad Internacional: Se violó el contenido de los artículos 3, 5 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 7 y 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1 y 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 5, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que protegen la libertad personal e integridad física de la persona entre otras disposiciones.

Por lo que se Recomendó:

A) Sancione conforme a derecho corresponda a “S1, S2 y S3”, por conculcar derechos humanos de libertad personal e integridad física, en perjuicio de “C1”, en fecha once de noviembre del año dos mil doce.

B) Se capacite mediante cursos en materia policial y de derechos humanos a los elementos de la Policía Municipal de Alvarado, Veracruz, señalados como responsables y de esta forma se garantice el respeto a los derechos humanos por parte de dichos elementos.

C) Se exhorte a los servidores públicos señalados como responsables, para que en lo subsecuente, se abstengan de incurrir en actos como los observados en la presente Recomendación y de esta forma, se respeten los derechos humanos.